



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0185

“Por el cual se corrige un error formal en el Decreto 107 del 29 de abril de 2021”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones, y las delegaciones conferidas en el Decreto 657 del 30 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Mediante Decreto 0107 del 29 de abril de 2021, Por el cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA del cargo, se decidió, aceptar la renuncia a partir del 08 de febrero de 2022, a la docente de aula VILLA PEREZ GLORIA MARIA identificada con C.C. número 45432959

Mediante escrito con radicado No. EXT-BOL-22-016661 de fecha 10-may-22, VILLA PEREZ GLORIA MARIA identificada con C.C. número 45432959, presenta una petición donde pone en conocimiento mediante certificado expedido por la rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA CUARTA POZA DE MANGA, en el cual manifiesta que usted laboró hasta el día 23 de julio del 2021.

Examinada la petición elevada por la señora VILLA PEREZ GLORIA MARIA, y confrontada la parte pertinente del Decreto 107 de fecha 29 de abril de 2021 con la certificación de labores de la docente peticionaria se tiene que ciertamente que se cometió un error de digitación en la fecha de renuncia, pues en vez de poner a partir del 23 de julio de 2021 se colocó a partir del 08 de febrero de 2021.

Estos errores de digitación son simplemente formales en la medida en que su corrección no desnaturaliza el sentido material de la decisión, y por lo tanto son susceptibles de subsanar de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el cual es del siguiente tenor literal:

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (Subrayas fuera de texto)

En mérito de lo anterior

DECRETA:

Artículo 1. Corregir el Decreto No. 107 del 29 de abril de 2021, 2021 en el cual se acepta la renuncia de la GLORIA MARIA VILLA PEREZ quien se identifica con cédula de ciudadanía número 45.432.959, en su artículo primero y segundo, en sentido de indicar que la aceptación de la renuncia y la declaratoria de la vacancia definitiva del cargo de Docente de Aula es a partir del 23 de julio de 2021, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Decreto.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0185

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por medio del cual se corrigen unos errores formales en un decreto de nombramiento"

Parágrafo. Regístrese la novedad en el sistema humano y en la historia laboral del funcionario

Artículo 2. Notificación. Notificar el contenido del acto administrativo, al(a) señor(a) GLORIA MARIA VILLA PEREZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 45.432.959, a los siguientes correos: gmvp12@hotmail.com – gwillaperez1012@gmail.com

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco Bolívar, a los 09 dias del mes de junio de 2022


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vobo.:	Delanis Salas Villegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Vobo	Jairo A. Beleño Bellido	Director Administrativo de E. Educativos
Vobo.:	Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario Planta de Personal
Elaboró:	Olga L. Torres Martínez	Técnico Operativo 